

inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—P.D. (O. DE 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**23267** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se modifica la lista de puertos autorizados para desembarques de más de 500 kilogramos de merluza procedentes de las zonas CIEM (Consejo Internacional para la Exploración del Mar) V, VI, VIIbcfghijk y VIII abde, que establece la Orden de 24 de julio de 2001.*

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de la Orden de 24 de julio de 2001, por la que se faculta al Secretario General de Pesca Marítima a modificar la lista de puertos donde pueden realizarse los desembarques superiores a 500 kilogramos de merluza procedentes de las zonas CIEM V, VI, VII y VIII.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, a petición del sector, ha resuelto lo siguiente:

- Incluir al puerto de Cedeira en la relación de puertos autorizados del artículo único de la Orden de 24 de julio de 2001.
- Publicar el anexo con la relación de puertos autorizados donde se autoriza a desembarcar cantidades superiores a 500 kilogramos de merluza.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria general, Carmen Fraga Estévez.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Pesqueros y Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros.

### ANEXO

#### Relación de puertos

Los desembarques de más de 500 kilogramos de merluza capturada en las zonas CIEM V, VI, VIIbcfghjk y VIIIabde, sólo podrán realizarse en los muelles pesqueros de los siguientes puertos españoles:

Pasajes de San Pedro.  
Fuenterrabía.  
Ondárroa.  
Santander.  
Avilés.  
Gijón.  
Cillero.  
Burela.  
La Coruña.  
Santa Eugenia de Riveira.  
Cariño.  
Vigo.  
Marín.  
Cedeira.

**23268** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría del Departamento, de 28 de mayo de 1996, se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.01.716A.487), que figura como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

### ANEXO

#### Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre del 2002

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.716A.487

N.º de proyecto 200221001487001

Finalidad: Programa plurirregionales de formación a los profesionales del sector agroalimentario

Beneficiario	CIF	Acción	Sub. concedida — Euros
CEOPAN	G-28773844	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	35.314,10
AGPME	G-22109243	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	50.300,00
FA-CCOO	G-82703927	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	140.000,00
CCAÉ	F-79366878	Cursos de formación para trabajadores ocupados del sector agroalimentario.	53.977,12

**23269** *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria».*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo

1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría del Departamento, de 28 de mayo de 1996, se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas por el Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre de 2002, con cargo al programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria» (aplicación presupuestaria 21.01.716A.776.00), que figura como Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

## ANEXO

## Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el segundo semestre del 2002

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 21.01.716A.776.00

N.º de proyecto 199721022771004

Finalidad: Programa de ayudas a planes de asistencia técnica y gestión, destinados a los sectores de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas, de la pesca, la acuicultura y la alimentación.

Beneficiario	CIF	Acción	Sub. Concedida — Euros
Asoc. Española de Fabricantes de Alfalfa Deshidratada (AEFA).	G-50159391	Realización de una guía para la implantación de nuevas técnicas en el sector.	7.629,80
Asociación Comité de Gestión de Cítricos.	G-96669304	Ampliar y renovar los servicios de información y documentación de los asociados.	60.101,00
Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB).	G-28577922	Fomentar la innovación tecnológica en el ámbito de los sectores agroalimentarios.	19.420,31
Asociación de Investigación para la Mejora del Cultivo de la Remolacha (AIMCRA).	Q-5061002-A	Mejora de la calidad industrial para incrementar el rendimiento del azúcar envasado.	60.101,00
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX).	G-78351574	Implantación de sistemas de calidad en el sector hortofrutícola.	37.128,80
Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA).	F-79366878	Implantación de sistemas de calidad, creación de un sistema interactivo.	39.975,02
Confederación Española de Empresarios de la Madera (CONFEMADERA).	G-28525160	Realización de una guía para la implantación de la certificación de la madera.	19.711,66

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**23270** *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que, en ejecución de sentencia, se anula parcialmente la de 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Cataluña, Sección Quinta (Sede en Barcelona), ha dictado sentencia, con fecha 6 de mayo de 2003, que ha adquirido firmeza en el recurso contencioso-administrativo número 528/1999, seguido a instancia de D. Jesús María Larraínzar González, D. Francisco Bosch Ferré, D. Josep María Portabella Alós, D.ª Caritat Vila Despujol, D. Josep Rubio Samprón, D. Manuel Sierra Tomás y D. Francisco Roldán Burgos, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública (hoy Dirección General para la Administración Local), del Ministerio de Administraciones Públicas, de 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«1.º Estimar el presente recurso contencioso-administrativo, anulando parcialmente, por no ser conforme a Derecho, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 23 de abril de 1999, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

2.º Declarar el derecho de los recurrentes a que les sea computado a los efectos solicitados el tiempo de servicio acreditado en la Generalitat de Catalunya según los Fundamentos de Derecho, previa anulación de

las puntuaciones de los méritos fijados a los recurrentes en la Resolución impugnada.»

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1. Anular, en parte, la Resolución de 23 de abril de 1999, en cuanto a la puntuación asignada en el apartado A.1.a) de servicios a D. Jesús María Larraínzar González, D. Francisco Bosch Ferré, D. Josep María Portabella Alós, D.ª Caritat Vila Despujol, D. Josep Rubio Samprón, D. Manuel Sierra Tomás y D. Francisco Roldán Burgos.

2. Reconocer a los citados interesados en la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de 23 de abril de 1999, los siguientes años de servicios y puntuaciones, en el apartado A.1.a):

- D. Jesús María Larraínzar González, 29 años, 9 meses, 6 puntos.
- D. Francisco Bosch Ferré, 29 años, 10 meses, 6 puntos.
- D. Josep María Portabella Alós, 25 años, 8 meses, 6 puntos.
- D.ª Caritat Vila Despujol, 17 años, 11 meses, 6 puntos.
- D. Josep Rubio Samprón, 24 años, 7 meses, 6 puntos.
- D. Manuel Sierra Tomás, 13 años, 9 meses, 4,95 puntos.
- D. Francisco Roldán Burgos, 18 años, 6 puntos.

Madrid, 4 de diciembre de 2003.—El Director General, Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**23271** *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto «recuperación ambiental de la playa de la Fabriquilla, términos municipales de Almería y Níjar (Almería)», de la Dirección General de Costas.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y